



Clase de proceso	EJECUTIVO A CONTINUACION DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Sandra Milena Pérez Olaya en representación de Michael Esneider López Pérez
Demandado	Ferley López Torres
Radicación	50001 31 10 003 2018 00014 00
Asunto	Indicar canales virtuales
Fecha de la providencia	Tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

* Indicar al abogado Leonard Javier Piñeros Manrique al correo electrónico leonard-1512@hotmail.com, los canales virtuales con los que cuenta el Juzgado para la revisión del expediente, las decisiones tomadas por el despacho y las respuestas recibidas previo requerimiento, entre las cuales se indica la orden impartida en auto de fecha 30 de abril de 2021, la respuesta dada por la UNP y lo dispuesto en auto del 22 de junio de 2021.

*En caso existir títulos pendientes de cobro que correspondan exclusivamente a cuotas alimentarias o cuotas extraordinarias, hacer entrega a la demandante, previa indicación a su correo electrónico sandraperez_o@hotmail.com los trámites que deben realizar para el cobro de los mismos, que estén pendientes de cobro. Lo demás devolver al demandado.

*Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 51 del 04/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria